

6 de Septiembre de 2023

# Año Fiscal 2023-24 Aviso del Programa #3 - Expiración de Exención de Cuotas Familiares y Actualización de la Lista de Cuotas Familiares

(Cuotas reducidas para TODAS las familias)

## ¿Qué está sucediendo?

A partir del 1 de Octubre de 2023, las **exenciones de cuotas familiares** que estaban en vigor en respuesta a COVID-19 **expirarán** y el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS por sus siglas en inglés) implementará una nueva lista reestructurada de cuotas familiares.

- La lista de cuotas familiares elimina las cuotas para las familias que tienen un ingreso bruto mensual inferior al 75% del Ingreso Medio Estatal (SMI por sus siglas en inglés) y limita el importe de las cuotas familiares para quienes superan el 75% del SMI a no más del 1% de sus ingresos brutos mensuales.
- **Todas** las familias verán una reducción en su cuota familiar, con algunas familias que tienen su cuota eliminada.
- Aquellas familias que todavía tienen una cuota familiar después de que se haya implementado la nueva lista de cuotas **DEBEN** comenzar a pagar esas cuotas a su proveedor de cuidado infantil a partir del 1 de Octubre de 2023, ya que **TODAS** las exenciones de cuotas familiares han expirado.

#### ¿Cómo se enterará una familia de que su cuota ha disminuido o ha sido eliminada?

Todas las familias que **actualmente** tienen una cuota familiar recibirán una Aviso de Acción (NOA, por sus siglas en inglés) indicando si su cuota familiar ha sido disminuida o eliminada a partir del 1 de Octubre de 2023.

#### ¿Cuánto tiempo deben esperar las familias para recibir el Aviso de Acción?

Durante las próximas dos semanas, el personal de CDA revisará los expedientes de todas las familias que tienen una cuota familiar y determinará si su cuota familiar disminuirá o será eliminada. Las familias afectadas recibirán un Aviso de Acción a más tardar el 25 de Septiembre de 2023.



# ¿Cómo sabrán los proveedores de cuidado infantil si la cuota familiar de una familia ha disminuido o se ha eliminado?

Los proveedores de cuidado infantil recibirán un aviso al mismo tiempo que los padres y serán notificados de cualquier familia a la que estén atendiendo con una tarifa reducida o si la tarifa ha sido eliminada.

Además, las familias que siguen teniendo una cuota familiar, tendrán la cuota familiar impresa en sus hojas de asistencia de Octubre de 2023 (y en todas las hojas de asistencia posteriores) del niño al que se le haya asignado la cuota, tal y como se indica en el Aviso de Acción de la familia.

#### ¿Tienen las familias que presentar los ingresos actualizados para que se les reevalúe la cuota?

No, todas las familias que actualmente tienen una cuota familiar tendrán su cuota reevaluada basada en los **ingresos de la familia archivados con CDA**. Las familias **no** necesitan tomar ninguna acción para que CDA reduzca o elimine su cuota familiar basada en la nueva lista de cuotas familiares del Departamento de Servicios Sociales de California (*CDSS*, por sus siglas en inglés).

## ¿Qué sucede si los ingresos de una familia han disminuido y no están archivados con CDA?

Las familias siguen teniendo derecho a comunicar voluntariamente los cambios en sus ingresos y deben ponerse en contacto con su Especialista en Elegibilidad de Cuidado Infantil (CES, por sus siglas en inglés) si desean comunicar voluntariamente un cambio.

¿Dónde pueden las familias y los proveedores de cuidado infantil obtener más información sobre las pólizas de CDA con respecto a las cuotas familiares?

Las pólizas de CDA sobre la evaluación y el cobro de cuotas familiares están disponibles en las Normas del Programa de CDA y se pueden encontrar <u>aquí</u>.